Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEXNTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

En el Pueblo real haga saber el Mado del Pleito que se
liga entre parte de la una esta Ciudad, y de Loxa
y de la otra la Casa Hospital de la Misericordia de la Ciudad
de Murcia, sobre el Partido de Sora y Barrilla
que se citare en este Pleito) a las interesadas en el para
que dentro de quince dias primeros siguientes de como con
el fuere requerido vayan o embien ante el Señor
de dho regio Tribunal su Procurador con poder bastante
bien instruido enterado en seguimiento de dho
Pleito, a decir y alegar en el de su derecho y Justicia lo que
deci y alegar quisieren, que si fueren o embiaren, segun
dho es, se les oiran y guardaran en lo que les tubieren
por lo haciendo en su Ausencia y rebeldia avida
por presencia, pasado el dho termino le oiran
y determinaran en el, lo que hallaren por Justicia
sin sobre ello mas citar ni llamar; entendido por
esta Ciudad dio. Quedandose, como vedi por requerida
y emplazada con dho real Despacho. Acuerda que
por su Alvallero Comisario de la Correspondencia
se escriva al Asente de esta Ciudad en la Villa
y Corte de Madrid, para que su Procurador salga
pidiendo y alegando en Justicia lo conveniente en el
dho Pleito

Cuenta de Prop.

Vio en este Ayuntamto la Cuenta gral de Propios
y Arbitrios correspondiente al año el año inmediato
pasado con los Informes pertenecientes a su continuacion por el
Señor D. Alfonso de Torres aguirre esta Ciudad en el Ayto
que celebro en nueve de Marzo pasado de este
año nombro para su examen y reconocimiento,
en la que se expresa por dho Señor D. Alfonso,
Alvallero Andaluz real y Regidor no encontrar
cosa digna de reparo respecto de acompañarla